

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha noviembre 20 de 2020, mediante el cual la Superintendencia de Sociedades informa sobre la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad GASTRONORM S.A. Nit 805009996-1. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, noviembre 24 de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad GASTRONORM S.A. Nit 808009996-1, cuyo proceso de liquidación judicial se adelanta ante esa entidad.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **127** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 25 DE 2020

*La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN*

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba3f4ffa84c211ce902d0d6ce2548ac2a361cb0a12aa17fba7b5978d7c87d8e7

Documento generado en 24/11/2020 08:42:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>